

VELASCO MORENO, Eva

*La Real Academia de la Historia en el siglo XVIII. Una institución de sociabilidad.* Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2000.

En el tránsito de las sociedades del Antiguo Régimen a las modernas sociedades liberales adquiere gran importancia el protagonismo que van obteniendo los individuos en la toma de decisiones, un protagonismo que es ajeno a su procedencia social y que se adquiere únicamente en función de conocimientos o saberes específicos. La profesora Carmen Iglesias ha definido esta transición como el paso «de una estructura de mandato a una estructura de pluralidad de decisiones individuales», que se desarrolla «a través de un largo y complicado proceso histórico en el que las rupturas de vínculos tradicionales no se explican coherentemente si no es también por la red de continuidades que van anudando y socializando paulatinamente las élites sociales primero y partes sustantivas del resto de la población más tarde». Este proceso —continúa Carmen Iglesias— se produce también en el interior «de la élite social de una cierta aristocracia, y en conexión, claro está, con los cambios decisivos que en el plano de la autoridad del monarca y el afianzamiento del Estado moderno y sus grupos dirigentes están aconteciendo»<sup>1</sup>.

Los denominados «cuerpos intermedios» fueron los canales que facilitaron esta progresiva participación de los individuos en la

configuración de un nuevo tipo de sociedad, al distribuir en muchas manos la capacidad de actuación en las cuestiones políticas. Pero también en el plano de la cultura, en esa República de las Letras que los ilustrados construyeron tan afanosamente, se crearon unos cuerpos intermedios que permitieron el enlace entre el ámbito cultural y el ámbito político, entre los intereses particulares y el interés general, y, en definitiva, entre los privilegios aristocráticos y los méritos que sólo se debían al esfuerzo y al talento individual. Las academias representaron, mejor que ninguna otra institución cultural, este carácter de espacios «público-privados», en los que, según el análisis de Habermas, se daba un trato igualitario entre sus miembros, se producía un continuo intercambio de ideas y se facilitaba la libre discusión sobre temas reservados hasta entonces a las autoridades.

Esta doble perspectiva —estudiar, por un lado, la contribución de las instituciones culturales del siglo XVIII a una cultura política de tránsito hacia valores individuales, y, por otro, analizar el funcionamiento interno de uno de estos espacios público-privados— es la que se aborda en el libro de Eva Velasco consagrado a la Real Academia de la Historia, que lleva como subtítulo «una institución de sociabilidad» para enmarcar los objetivos planteados por la autora al acercarse a una de las instituciones que más contribuyeron a la difusión de las Luces en la España ilustrada, y que, sin embargo, había gozado hasta el momento de muy escasa atención.

Después de dedicar un capítulo a los orígenes de la Academia y al contexto intelectual que, en Europa y en España, propició la creación de estos ámbitos de investigación y

1. IGLESIAS, C. *Individualismo noble/Individualismo burgués*. Madrid: Real Academia de la Historia, 1991, p. 17.

de discusión científica que fueron las academias, la autora entra de lleno en la disección de la organización y las formas de actuación de la Real Academia de la Historia en los años de su mayor esplendor, entre 1738 y 1792. El Estatuto de 1738, las funciones reservadas a los cargos directivos, los proyectos historiográficos de la Academia y los objetivos que los guiaban, las diferentes categorías de socios y las condiciones para su integración en la docta casa, y el origen social y profesional de los académicos, son algunos de los aspectos que se tratan con gran rigor, siempre a partir de fuentes primarias y tras un examen exhaustivo de la documentación que guarda el archivo de la propia Academia. Sus conclusiones muestran la política de equilibrio que llevó a cabo la Academia para compaginar los privilegios propios de una corporación bajo la protección del monarca y el individualismo subyacente a una organización con fines científicos que seleccionaba a sus miembros y distribuía derechos y obligaciones en función de los méritos y de la especialización de sus componentes.

Especial interés presentan los capítulos dedicados a la interacción de las actividades de la Academia con el espacio político. Su carácter de órgano consultivo de la Administración, aunque sin carácter vinculante, llevó a la corporación a tramitar consultas y a elaborar informes destinados a diversos órganos gubernamentales. Esta actividad permite acercarse a la renovación historiográfica que llevó a cabo la Ilustración, impulsada tanto a instancias de la Corona como de la misma Academia, que reflejó en sus dictámenes y proyectos sus intenciones reformistas. La actuación más importante de las realizadas en este nivel de servicio público con propósitos de renovación cultural, se desarrolló alrededor de la cuestión de la censura previa de las obras de carácter histórico. En 1770 la Academia realizó, por encargo del Consejo de Castilla, un informe general sobre el problema de la

censura, a partir de las directrices enviadas por el propio Consejo. Eva Velasco estudia de manera pormenorizada su contenido por cuanto permite comprender las posibilidades, y los límites, del quehacer «político» de la Academia, es decir, las condiciones reales de funcionamiento de un espacio público-privado. El informe sobre la censura constituye un auténtico manifiesto ilustrado, en el que la extensión de la educación, la búsqueda de la utilidad, el sometimiento de los saberes no estrictamente teológicos a criterios exclusivamente racionales y la defensa de las regalías del Estado, aparecen como líneas básicas para el progreso de la cultura en España y para «poner a los españoles en estado de que se instruyan en todo lo que se requiere para formar un hombre sabio». A partir de estos fundamentos, los académicos proponen la selección de especialistas para el examen de las obras a censurar, se muestran liberales con la recepción y difusión de obras extranjeras y proponen la redacción de obras de recopilación y síntesis de los conocimientos en cada materia, especialmente en el terreno de la Historia.

La Academia tuvo ocasión de poner en práctica sus propios consejos, ya que, por delegación del Consejo de Castilla, ejerció la censura durante muchos años, especialmente entre 1769 y 1792. Los resultados detallados de este trabajo hubieran necesitado un dilatado estudio, que por su índole y su extensión, no podían entrar en los objetivos planteados por la autora, que se limita en este aspecto a trazar las líneas generales de la actuación de la Academia. Sin embargo, y tal como sugiere en la introducción, el tema de la censura concreta de las obras que se sometieron al criterio de los académicos merece ser retomado en el futuro para que se puedan sacar todas las conclusiones del importante papel que jugó la Academia de la Historia en el proyecto ilustrado español.

María Luisa Sánchez-Mejía